



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jpmplariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REF. - 47-058-40-89-001-2.019- 00137.- DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA de COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, COOPICBF, contra NIDIA ESTHER ANDRADE GUETTE, y JADER ALEXANDER ULLOA SANCHEZ.

Por ser procedente, tal como lo solicita la Dra. LEONOR DEL SOCORRO CARVAJA.INO CASTRO, Representante legal de la Demandante, se tiene al Doctor JOIHAN OSPÍNO VARGAS CON C.C. 1'015.443.898, T.P. 331.705, como apoderado para que siga Representando a la parte Demandante, en los términos y con los fines contenidos en el escrito poder.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.